



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 905 - - - - -

( 16 AGO 2016 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Beca Cinemateca de Investigación sobre la Imagen en Movimiento en Colombia, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”**

La Subdirectora (E) de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”, la Resolución 830 del 28 de julio de 2016 y,

### CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **BECA CINEMATECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO EN COLOMBIA** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso **BECA CINEMATECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO EN COLOMBIA**.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. De la cartilla del concurso **BECA CINEMATECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO EN COLOMBIA** el valor del estímulo es de veinte millones de pesos moneda corriente (**\$20.000.000**), una vez se finalice y entregue la investigación, se iniciará el proceso de edición para la publicación del documento en formato libro (impreso y digital) y entrará a formar parte del catálogo de publicaciones de la Cinemateca Distrital – Gerencia de Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 03 de junio de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron trece (13) propuestas para el concurso **BECA CINEMATECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO EN COLOMBIA**.

*Alcaldía*  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 905 - - - -  
( 16 AGO 2016 )

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 07 de junio de 2016, el listado de inscritos del concurso **BECA CINEMATECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO EN COLOMBIA**.

Que el día 07 de junio de 2016 se recibió de manera extemporánea una propuesta para el concurso **BECA CINEMATECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO EN COLOMBIA**, por lo cual el número de inscritos aumentó a catorce (14).

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 13 de junio de 2016, el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 15 y 16 de junio de 2016.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 20 de junio de 2016, el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso **BECA CINEMATECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO EN COLOMBIA**, en el cual se señala que de las catorce (14) propuestas inscritas, once (11) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el Instituto Distrital de las Artes– IDARTES procedió a publicar el día 18 de julio de 2016 el Aviso Modificatorio No 01-2016, mediante el cual se modificó el numeral **6. Cronograma** de la cartilla del concurso.

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS**, de la cartilla del concurso **BECA CINEMATECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO EN COLOMBIA**, "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 594 del 20 de junio de 2016 se designaron como jurados del concurso **BECA CINEMATECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO EN COLOMBIA** a los expertos Cira Inés Mora Forero, Angélica María Mateus Mora y Osvaldo Osorio Mejía.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO
Calidad, coherencia y pertinencia de la propuesta de investigación en relación con sus temas, objetivos y problemas de las artes audiovisuales.
Viabilidad técnica, metodológica y económica de la propuesta.

17/3/16  
Asesor

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 905 - - - -

( 76 AGO 2016 )

El jurado podrá definir criterios adicionales de evaluación y la metodología empleada para seleccionar la propuesta ganadora, previo acuerdo con la Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Estas decisiones serán consignadas en la respectiva acta de selección del concurso.

Que según acta de selección de ganadores de fecha 01 de agosto del 2016, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas del concurso **BECA CINEMATECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO EN COLOMBIA** se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en razón del cambio de Administración Distrital, dejó de estar vigente el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” 2012 – 2016 para dar paso al Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020, razón por la cual, según el procedimiento ordenado por la Circular Conjunta No. 005 de 2016 de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, al finalizar el proceso de armonización los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparó el Programa Distrital de Estímulos y permitió dejarlo como proceso en curso, se hace necesaria la reposición de los referidos CDP.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador del concurso **BECA CINEMATECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO EN COLOMBIA** del Programa Distrital de Estímulos 2016, a:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del Estímulo Económico
IMC008	PRESENCIAS, MIRADAS Y REPRESENTACIONES DE LA INFANCIA EN EL CINE COLOMBIANO	CAMILO BACARES JARA	C.C. 80.760.268	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000)

**PARÁGRAFO 1º:** El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 905 - - - -  
( 16 AGO 2016 )

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Nombre del Representante	Documento de Identificación
IMC001	UNA MIRADA AL ARCHIVO. EL ARCHIVO DE UNA MIRADA	ICONOFILIA	GERRIT KARL DARIO STOLLBROCK TRUJILLO	C.C 11.232.548

**ARTÍCULO 2°:** El desembolso del estímulo económico, se efectuará de la siguiente manera:

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar un único desembolso al encargo fiduciario constituido por el ganador, equivalente al cien por ciento (100%) del valor de la beca. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Los recursos serán administrados por el titular del encargo fiduciario, sin embargo el ganador deberá cumplir con el porcentaje de los desembolsos que se relacionan a continuación:

- **Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%)** del valor total del estímulo económico, una vez constituido formalmente el encargo fiduciario.
- **Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%)** del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador de un reporte de tutoría que dé cuenta de los avances del proceso de investigación en relación con los objetivos y resultados esperados.
- **Un tercer y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%)** del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador de dos (2) copias impresas y un (1) CD del documento final de la investigación en formatos Word y PDF junto al informe final del proyecto avalados por el tutor con los respectivos anexos, fichas o material audiovisual que los sustenta. Las imágenes que hagan parte de la investigación deberán ser entregadas en alta resolución dentro del CD.

Cada uno de los desembolsos está sujeto a la aprobación de los productos relacionados anteriormente por parte de la Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Una vez efectuados, el ganador deberá entregar a la gerencia el soporte de la transacción.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar.

*1344* **PARAGRAFO 1°:** El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a

*Adido*  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 905 - - - -

16 AGO 2016

continuación se anuncia:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>N.º 2863</b>
<b>Objeto</b>	BECA CINEMATECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO EN COLOMBIA. REEMPLAZA CDP 966 POR PROCESOS DE ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL
<b>Valor</b>	\$ 20.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-15-01-11-1000-127
<b>Fecha</b>	29 de junio de 2016

**PARÁGRAFO 2º:** Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral **19. DEBERES DE LOS GANADORES** de la cartilla del concurso.

**ARTÍCULO 4º:** Constituir Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO, por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. **PARÁGRAFO.** Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

**ARTÍCULO 5º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 6º:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 31 de julio de 2017.

**ARTÍCULO 7º:** Notificar el contenido de la presente Resolución al concursante seleccionado como ganador.

**ARTÍCULO 8º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

1344  
Asid

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 905 - - - -  
( 16 AGO 2016 )

**ARTÍCULO 9°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día,

16 AGO 2016

**NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ**

Subdirectora de las Artes (E)

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

*W*  
Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: José Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias  
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla – Contratista Área de Convocatorias  
*W*  
*W*  
*W*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes